



EL INAH DA A CONOCER CUOTAS DE INGRESO A MUSEOS, MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, PARA 2025

- Por disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se establecieron costos de 100, 80 y 75 pesos, para las Categorías I, II y III, respectivamente
- Se mantiene el beneficio de las personas que quedan exentas de pago

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Federal de Derechos, así como en la actualización de las cuotas, proporcionada por la Unidad de Política de Ingresos, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, se estableció el pago para el acceso a museos, monumentos históricos y zonas arqueológicas bajo resguardo de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México.

Los costos de ingreso a estos recintos, adscritos al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), quedaron establecidos de la siguiente manera: Categoría I, 100 pesos; Categoría II, 80 pesos; Categoría III, 75 pesos, y las visitas fuera de horario normal de operación I, II y III, 355 pesos.

Así, la tarifa de acceso a zonas arqueológicas Categoría I, como Calakmul, Palenque, Tula, Teotihuacan, Tzintzuntzan, Xochicalco, Monte Albán, Tulum y Chichén Itzá, por mencionar algunas, y a los museos nacionales de Antropología o de Historia, el Museo Regional de Querétaro y el Fuerte de San Juan de Ulúa, entre otros, es de 100 pesos.

En la Categoría II se encuentran zonas arqueológicas como Tlatelolco, Malinalco, Pahñu, Tehuacán Viejo, La Quemada, Toniná, Comalcalco, Dzibanché; y los museos de El Carmen, de la Cultura Huasteca y del Fuerte de San Diego, donde el costo de entrada quedó en 80 pesos.

Mientras, en la Categoría III figuran los museos Nacional de las Culturas del Mundo y el Virreinal de Acolman, el Fuerte de Guadalupe y el Ex Convento de Yanhuitlán; así



como zonas arqueológicas como Tenam Puente, El Chanal, Tenayuca, Ihuatzio, Tingambato, Yohualichan, Cempoala y Tres Zapotes, con un costo de 75 pesos.

El INAH tiene bajo su tutela un total de 165 museos y 193 zonas arqueológicas, además de una paleontológica, abiertas al público en el país, clasificadas en tres tipos según sus características: Categoría I, II y III.

Además, para garantizar el derecho constitucional de acceso y disfrute a los bienes y servicios culturales bajo la custodia del Estado mexicano, existe un amplio programa de gratuidad y exenciones de pago, en el que se incluye la entrada gratis los domingos para las y los mexicanos, y para extranjeros residentes con documento probatorio.

Quedan exentos de pago menores nacionales de 13 años, y profesores y estudiantes con credencial, adultos mayores con identificación del Inapam y personas con discapacidad. Así como, pasantes e investigadores que cuenten con permiso del INAH para la realización de estudios afines a los museos, monumentos y zonas arqueológicas.

Cabe recordar que, desde el año pasado, también se estableció que las personas que pertenecen a comunidades originarias localizadas en municipios colindantes a sitios y zonas arqueológicas no paguen el derecho por su acceso, siempre y cuando acrediten su domicilio en dichas demarcaciones con una identificación oficial vigente.

Las personas guías de turistas, en el ejercicio de su actividad profesional y debidamente acreditadas por la Secretaría de Turismo Federal, están exentas de pago. Es importante aclarar que el INAH no ofrece el servicio de guías de turistas a las zonas arqueológicas, excepto aquellas visitas guiadas que realizan las y los especialistas de Paseos Culturales del instituto.

Cabe destacar que algunas zonas arqueológicas se encuentran en confluencia con Áreas Naturales Protegidas o Parques Nacionales, como es el caso de Tulum, ubicada dentro del Parque del Jaguar, en Quintana Roo; Calakmul, en Campeche; y Palenque, en Chiapas, por lo que los visitantes deben considerar cuotas adicionales a las aplicables por esta institución.